

***Decreto del 10 de abril de 1871 sobre pensiones a familiares
de ciudadanos muertos en defensa de los derechos del pueblo***
Comuna de París, 10 de abril de 1871

(Versión al castellano desde *Réimpression du Journal Officiel de la République française sous la Commune, du 19 mars ou 24 mai, 1871. Première édition*, Victor Bunel Éditeur, Paris, 1871, página 223. Aprobado el 10 de abril y publicado en el *Journal Officiel de la République française* del 11 de abril de 1871. El primer gobierno obrero de la historia aprueba la concesión de pensiones sin distinción de ‘legitimidad’ en el parentesco, tanto es así que el concepto ni aparece.)

La Comuna de París, habiendo adoptado a las viudas e hijos de todos los ciudadanos que murieron en defensa de los derechos del pueblo,

DECRETA:

Art. 1. - Se concederá una pensión de 600 francos a la esposa de un guardia nacional muerto en defensa de los derechos del pueblo, tras una investigación que establecerá sus derechos y sus necesidades.

Art. 2 - Cada uno de los hijos, reconocidos o no, recibirá, hasta la edad de dieciocho años, una pensión anual de 365 francos, pagadera en doceavas partes.

Art. 3 - En el caso de que los hijos estén ya privados de su madre, serán criados a expensas de la Comuna, que se encargará de que reciban la educación completa necesaria para ser autosuficientes en la sociedad.

Art. 4 - Los ascendientes, el padre, la madre, los hermanos y las hermanas de cualquier ciudadano muerto en defensa de los derechos de París y que demuestren que el difunto era un apoyo necesario para ellos, podrán ser admitidos a recibir una pensión proporcional a sus necesidades, dentro de los límites de 100 a 800 francos por persona.

Art. 5 - Toda investigación requerida por la aplicación de los artículos anteriores será realizada por una comisión especial compuesta por seis miembros delegados a tal efecto en cada distrito, y presidida por un miembro de la Comuna perteneciente al distrito.

Art. 6 - Una comisión, compuesta por tres miembros de la Comuna, centralizará los resultados producidos por la investigación y emitirá la decisión final.

Alejandría Proletaria
Serie Comunas de París y Lyon



germinal_1917@yahoo.es